



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 11 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11528/2021 mediante el cual la Directora y la Codirectora del Programa Institucional de Extensión "TURISMO SOCIAL-EXPERIENCIAL: JARDINES Y SENSACIONES" solicitan la ampliatoria del ANEXO III de la RD N° 242/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 242/2021 se protocolizó el Programa Institucional de Extensión "TURISMO SOCIAL-EXPERIENCIAL: JARDINES Y SENSACIONES".

Que la mencionada resolución en su ANEXO III, protocoliza la nómina de integrantes.

Que desde el inicio de la implementación del Programa, personal no docente de la Facultad de Turismo y Urbanismo ha desarrollado y continúa desarrollando diversas tareas en el marco del Programa de manera colaborativa y desinteresada.

Que sus aportes son muy valiosos para el desarrollo del Programa Institucional y se destaca su labor.

Que corresponde ampliar la resolución a fin de incluir al personal mencionado en la nómina de integrantes.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el ANEXO III de la RD 212/21 según se detalla a continuación:

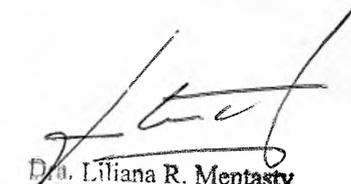
Función	Apellido y Nombre	DNI
Integrantes Nodocentes	ÁLVAREZ, Leonardo	30.169.654
	BUSTO, Antonio	17.920.332
	LAGILLA, Federico	21.843.257
	ORELLANO, Ana	29.232.474
	SOSA GARRO, Miguel	25.166.557

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 146

AD

  
Esp. Agustina Generoso  
Sec. Académica y  
de Extensión  
FTU - UNSL

  
Dra. Lilitiana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL